

dad á los propuestos por dichas Comisiones, acordó el Ayuntamiento no haber lugar á deliberar y que se este á lo acordado respecto á los caminos de hecho de juncos á los recurrentes en libertad de ejercitar las acciones civiles de que se crean apertidos para ventilar el derecho donde crean y jurgen ó par-
turo.

Q. Otro es Sr. Yllan General.

Informe de la Co-
mision sobre la au-
churas q. debe tener
la senda de Granada
S. G.

Visto es informe de la Comision de caminos en el expediente instruido con el objeto de res- tituir las anchuras que debe tener las sendas de Granada se suscitó discusion manifestandose el Sr. Garcia abli su conformidad con el dictamen siempre que precisamente se ponga en co- moventos de los colindantes con dichas sendas por un termino prudencial que se va á ac- tar y amojonar dicho camino en la forma pro- puesta por dichas Comisiones.

Discusion sobre el
dicho dictamen.

El Sr. Hernandez dijo que sin oponerse al dictamen deseaba que no estubiese en contra- diccion con el entido por las Comisiones respec- to á dar su anchura á las sendas de Sevilla.

14

El Sr. Marquez defendiendo el dictamen di- jo que el espíritu que anima á la Comision es de evitar que el Ayuntamiento se comprometa, si bien conseq. su otra tramitacion respecto de la di- ferencia en analogos expedientes segun expuso el Sr. Hernandez.

15

El Sr. Garcia abli insiste en que se ponga en co- moventos de los colindantes que se haya en tra- tado en el expresado camino las medidas

